



**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

La que suscribe, C. Melissa Marlene Madero Plascencia, en mi carácter de integrante del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 41 fracción I, y artículo 50 fracción I, de la ley de gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo referido dentro del artículo 124, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permite a someter a su consideración la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO QUE TIENE POR OBJETO QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO AUTORICE UN APOYO SOCIAL PARA LA COMPRA DE CAJAS DE DISTRIBUCIÓN / CENTROS DE CARGA Y GABINETES DE DISTRIBUCIÓN PARA LA ESCUELA SECUNDARIA MIXTA FORÁNEA NO. 49 " IGNACIO LUIS VALLARTA OGAZÓN", UBICADA EN CARRETERA A LAS PALMAS 266, LAS JUNTAS, C.P. 48290, PUERTO VALLARTA, JALISCO

Derivado de lo expresado, en el acuerdo edilicio me permito realizar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Con fecha **4 de noviembre de 2025**, el Profr. Salvador Gómez Torres, Director de la Escuela Secundaria Mixta Foránea No. 49 "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" (CCT 14EES0041S), ubicada en Carretera a Las Palmas 266, Las Juntas, C.P. 48290, Puerto Vallarta, Jalisco, en coordinación con el Comité de Padres de Familia, manifestaron en el **Oficio No. 84/2025** la urgente necesidad de solicitar apoyo al Gobierno Municipal de Puerto Vallarta para la **corrección y rehabilitación integral del sistema eléctrico** del plantel educativo.
- Se ha detectado que, desde hace varios meses, la institución presenta **fallas eléctricas recurrentes**, caracterizadas por constantes apagones. El diagnóstico técnico señala que las líneas eléctricas existentes se **sobrecalentan** y provocan la activación de los interruptores de seguridad (pastillas) en los centros de carga, debido a un **desbalance y saturación** en las líneas de distribución del plantel.
- Dados los **recursos limitados** de la institución educativa, la Dirección y el Comité de Padres de Familia han formalizado esta solicitud ante el H. Ayuntamiento, anexando al oficio las cotizaciones pertinentes para la solución definitiva de la problemática.
- La situación actual representa un **riesgo latente** y afecta directamente la **calidad educativa y la seguridad** de la comunidad escolar:
 - Los apagones intermitentes **interrumpen la continuidad de las clases**, especialmente aquellas que requieren equipo tecnológico (laboratorios de cómputo, proyectores), **disminuyendo el rendimiento académico** y dificultando el cumplimiento del programa escolar. Además, el riesgo de una falla mayor o cortocircuito pone en peligro la **integridad física** de los estudiantes.
 - **Impacto en Padres de Familia:** La interrupción de clases genera **incertidumbre y preocupación** en los padres, quienes ven afectado el proceso formativo de sus hijos y, en casos extremos, se enfrentan a la necesidad de **recoger a los alumnos de manera anticipada**, afectando su jornada laboral y economía familiar.



MARCO JURIDICO

Que el artículo 115, de la constitución política de los estados unidos mexicanos, señala que los estados tienen como base de su división territorial y su organización política y administrativa el municipio libre, quien dota de personalidad jurídica y de facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que estos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que está constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del estado, de igual manera en su artículo 4, establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación de calidad, pública y gratuita.

En concordancia con lo anterior la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso b), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expide el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Del mismo modo, los artículos 38 fracción II, 47, fracción V, y 95 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 124 del Reglamento del Estado de Jalisco, facultan a la suscrita para presentar esta iniciativa de acuerdo edilicio, en relación con sus artículos 53 y 125 el cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos.

De igual manera y de conformidad a lo establecido dentro del artículo 55 y 127 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, refiere la facultad de su servidora para presentar iniciativas del ordenamiento municipal y de acuerdo edilicio en los términos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en aras de salvaguardar los derechos de la niñez en Puerto Vallarta, someto a consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se instruya a la Tesorería Municipal de dotar del presupuesto por la cantidad de **\$59,341.11 (Cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y un pesos 11/100 mx)** mediante la partida relacionada a apoyos sociales para cubrir los gastos relativos a la corrección y rehabilitación integral del sistema eléctrico del plantel educativo.

SEGUNDO.- Se instruya a la Subdirección de Proveeduría y Adquisiciones para que realice los procedimientos administrativos necesarios para la compra del equipo eléctrico requerido para la Escuela Secundaria Mixta Foránea No. 49 "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" (CCT 14EES0041S), ubicada en Carretera a Las Palmas 266, Las Juntas, C.P. 48290, Puerto Vallarta, Jalisco.

TERCERO.- Se realice un contrato de donación entre la Institución Educativa y el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco para que sustente el proceso administrativo para la adquisición y donación del sistema eléctrico.

ATENTAMENTE

**"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL
DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"
"PUERTO VALLARTA, JALISCO, 5 DE NOVIEMBRE 2025."**


**L.A. MELISSA MARLENE PLASCENCIA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**



ALCIONE

GRUPO ALCIONE SA de CV
CARR.FED.200 PTO. VALLARTA - TEPIC No. 80 , BAHIA DE BAHIA, EJIDO LAS JARRETADERAS, NAY, 63735, MEX

A Sonpar Company

Cliente 40757 VENTAS MOSTRADOR ALM-10 (VALLARTA)
Dirección Ciudad de La Paz, BCS, S/N

LA PAZ
LA PAZ, BCS, 23010 MEX
LA PAZ

Teléfono
RFC
Atención
Proyecto
Usuario XAXX010101000
3003 Zaida Maria Gonzalez Alcantar

Cotización 40290229
Fecha: 27/10/2025 08:14:04 pm
Impreso 27/10/2025
05:39:23 pm

Línea	Código de artículo	Nombre del producto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Importe	Página 1 de 1
2	JDL36200	ITM 600VCA 18 KACI-480VCA JDL 3P 200A AR	1.00	PZA	17,756.78	17,756.78	
4	HDL36125	ITM 600VCA 18 KACI-480VCA HDL 3P 125A AR	1.00	PZA	10,960.06	10,960.06	
6	HDL36100	ITM 600VCA 18 KACI-480VCA HDL 3P 100A AR	1.00	PZA	7,306.71	7,306.71	
7	CAJADISTIC	CAJA DISTRIBUCION 10 SERV 3F/30 SERV 1F 900A 50X30X20 CM	1.00	PZA	7,823.84	7,823.84	
8	H160S	GABINETE P/MARCO H SOBREPONER P9	2.00	PZA	2,083.64	4,167.28	
9	J240S	GABINETE P/MARCO J SOBREPONER	1.00	PZA	3,342.47	3,342.47	
						Subtotal	\$1,166.14 MXN
						Impuestos	8,184.97 MXN
						Total	\$9,341.11 MXN

I CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 11/100 MXN)

CONDICIONES GENERALES:

CONDICIONES DE PAGO:

LUGAR DE ENTREGA:

TIEMPO DE ENTREGA:

VIGENCIA DE PRECIOS:

PRECIOS BUENOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO POR PARTE DEL FABRICANTE

PARA FINES DE ESTA COTIZACIÓN SE TOMÓ COMO PARIDAD 1.00 MN /

Consulta nuestros términos y condiciones generales de venta en: <https://www.alcione.mx/>

Atentamente,

Zaida Maria Gonzalez Alcantar

GRUPO ALCIONE SA de CV

tecnelite

TLOOBS LEVITON

Celebra un
OTONO LUMINOSO
precios tan
bajos que
se caen solos

15^a de descuento
en líneas participantes